



## *Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete*

### **DECRETO DE ALCALDIA Nº 005-2018-MDSA**

#### **EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - CAÑETE**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el **28 de Julio** del presente año, se conmemora el **Centésimo Nonagésimo Séptimo (197º) Aniversario de la Independencia del Perú**, cual constituye una fecha memorable y significativa para todos los peruanos;

Que, siendo una fecha trascendental nacional, es deber de todo ciudadano peruano brindar el reconocimiento a los héroes que se inmolaron por nuestra Patria, así como velar por los valores morales de civismo y patriotismo, y el respeto a nuestros símbolos patrios; resaltando así los hechos históricos de nuestra identidad nacional;

Que, ante este magno acontecimiento, es deber del gobierno local incentivar la participación cívica del vecindario resaltando los valores nacionales, por lo que ha previsto dictar disposiciones a la población con motivo de remarcar nuestra entidad y conciencia cívica, fortaleciendo los sentimientos de identidad nacional y profundo respeto a nuestros héroes y símbolos patrios;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en el inc. 6) del artículo 20º y artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

#### **SE DECRETA:**

**Artículo 1º.- DISPONER** el **EM BANDERAMIENTO GENERAL** de las Viviendas, así como de las Instituciones Públicas y Privadas, ubicados dentro de la jurisdicción del distrito de San Antonio - Cañete, a partir del 12 al 31 de Julio del presente año, con ocasión de conmemorarse el **Centésimo Nonagésimo Séptimo (197º) Aniversario de la Independencia del Perú**.

**Artículo 2º.- RECOMENDAR** a los vecinos del distrito de San Antonio – Cañete, la limpieza y embellecimiento de las fachadas de sus inmuebles con el objeto de mejorar el ornato como muestra de respeto a nuestro aniversario patrio.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** a la Secretaría General realizar las coordinaciones con las áreas correspondientes, para su publicación, difusión y cumplimiento de lo dispuesto.

Dado en la Casa Municipal del distrito de San Antonio – Cañete, a los 09 días del mes de Julio del 2018.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN ANTONIO - CAÑETE  
*Miguel*  
MIGUEL FLORENCIO YAYA LAYANO  
ALCALDE